

JUEVES, 26 DE DICIEMBRE DE 2013 - BOC NÚM. 247

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2013-18841 *Notificación de incoación de expediente sancionador. Denuncia 56702(381)/13.*

Habiendo sido imposible practicar la notificación de la resolución de fecha 28 de octubre de 2013 a D^a Josefa Castillo Bolado (Dcia. 381/13), y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procédase a practicar la notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Santander y en el Boletín Oficial de Cantabria la citada resolución que a continuación se transcribe:

Resultando que por la Policía Local se denuncia el día 20 de octubre de 2013, a D^a Josefa Castillo Bolado, con DNI 13492285, como propietaria de un solar en B^o Bolado, 1187, con ref catastral 3237022VP3133E0001OF, que se encuentra lleno de maleza, zarzas y gran cantidad de plumeros.

Considerando que el Art. 200 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, dispone que los propietarios de toda clase de terrenos y construcciones deberán mantenerlas en condiciones de seguridad, salubridad y ornato públicos; y que el Art. 201 establece que los ayuntamientos, de oficio o a instancia de cualquier interesado, podrán ordenar la ejecución de las obras y actuaciones necesarias para conservar los terrenos y edificaciones en las condiciones derivadas de los deberes de uso y conservación establecidos en el artículo anterior.

Siendo necesario la limpieza del solar, el Concejal Delegado de Familia, Servicios Sociales y Protección Ciudadana, en uso de la delegación conferida por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, conforme a la facultad que le atribuye el Art. 127.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, adopta la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero.- Incoar expediente a D^a Josefa Castillo Bolado, con DNI 13492285, como propietaria de un solar en B^o Bolado, 1187, con ref catastral 3237022VP3133E0001OF, que se encuentra lleno de maleza, zarzas y gran cantidad de plumeros.

Segundo.- Dar traslado de la presente resolución al interesado, poniéndole de manifiesto el expediente para que en el plazo de 10 días, alegue y presente cuantos documentos y justificaciones estime pertinentes.

Contra esta resolución, por ser de trámite, no cabe recurso alguno.

Santander, 10 de diciembre de 2013.

El concejal delegado (ilegible).

2013/18841

CVE-2013-18841